



REF: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER "MANICURE", CON LOS JOVENES RESIDENTES DEL CENTRO SEMICERRADO (CSC) IQUIQUE, CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE SENAME DE LA PRIMERA REGIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°
IQUIQUE, 13 DE ABRIL DEL 2018

158 - - - 7

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465 de 1979 Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 356, de 1980; Resoluciones Exentas N° 0438/B del 2005 y 0032/B de Enero del 2007, Resolución TRA N° 0263 /792 de 2016, todas de la Dirección Nacional de SENAME; en el artículo 9° del D.F.L. N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N°19.886, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, y sus modificaciones; En la Ley de presupuesto N° 21.053, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2018; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niños y niñas adolescentes vulnerados en sus derechos, así como a la responsabilización e inclusión social de jóvenes infractores de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus Organismos Colaboradores del servicio.
- 2°. Que, resulta necesario para el desarrollo de las funciones del Servicio Nacional de Menores de la Región de Tarapacá la adquisición de materiales, para el funcionamiento del taller "Manicure", con los jóvenes residentes del centro semicerrado(CSC)Iquique, centro de administración directa de Sename en la Primera Región, según características y detalles publicados.
- 3°. Que, de acuerdo al catálogo electrónico de bienes y servicios, contenido en convenios Marco, publicados en el portal www.mercadopublico.cl, este tipo de bienes/servicios no se encuentra disponible.
- 4°. Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y con el artículo 9° de la Ley N° 18.575, es procedente efectuar un proceso de licitación pública
- 5°. Que, en consecuencia, es necesario establecer y aprobar las Bases y Anexos que regirán el proceso de licitación pública para la adquisición indicada en el considerando segundo de este instrumento.
- 6°. Que, este Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria para sufragar el gasto que implique dicha adquisición.

RESUELVO:

- 1° **LLÁMASE** a licitación pública para la adquisición de materiales, para el funcionamiento del taller "Manicure", con los jóvenes residentes del centro semicerrado (CSC) Iquique, centro de administración directa de SENAME de la Primera Región.
- 2° **APRUEBANSE** las Bases Especiales de Licitación Pública para la adquisición de materiales, para el funcionamiento del taller "Manicure", con los jóvenes residentes del centro semicerrado (CSC) Iquique, centro de administración directa de SENAME de la Primera Región, cuyo texto es el siguiente:

"BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER "MANICURE", CON LOS JOVENES RESIDENTES DEL CENTRO SEMICERRADO (CSC) IQUIQUE. CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE SENAME DE LA PRIMERA REGIÓN."

I. OBJETO Y TIPO DE LICITACIÓN.

La presente Licitación tiene por objeto adquirir materiales, para el funcionamiento del taller "Manicure", con los jóvenes residentes del centro semicerrado (CSC) Iquique, centro de administración directa de Sename de la primera Región, ubicado en calle Rancagua N° 2727.





TIPO DE LICITACIÓN: Licitación Pública para adquisición de materiales por un monto menor a 100 UTM.



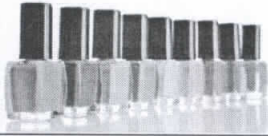



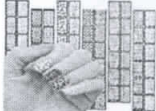





II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS






Los proponentes, deberán ofertar según los ítems mencionados en las **"BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER "MANICURE", CON LOS JOVENES RESIDENTES DEL CENTRO SEMICERRADO (CSC) IQUIQUE. CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE SENAME DE LA PRIMERA REGIÓN."**

LOS PROVEEDORES DEBERAN OFERTAR OBLIGATORIAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS 21 ÍTEM, Y DEBERAN INCLUIR EL VALOR DEL FLETE EN SU OFERTA.

Todos los documentos y/o anexos que se señalan en el presente numeral serán publicados junto a las Bases Administrativas y se entienden forman parte integrante de las mismas

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
6	unidad	Almohadilla apoya manos, para manicure 
6	unidad	Corta uñas para manos 
7	unidad	Crema para cuidado de manos de 75 ml (nívea, Lechuga o similar) 
3	unidad	Esmalte base para uñas, (colorama o similar) 

3	unidad	Esmalte top coat (revlon o similar) 
15	unidad	Esmaltes de uña con brillos o gliter, 5 colores distintos (enviar 3 unidades de cada color) 
36	unidad	Esmaltes de uñas de 12 colores (enviar 03 unidades de cada color: rojo, amarillo, fucsia, azul, rosado, etc maybelline, revlon o similar etc) 
15	unidad	Esmaltes de uñas nacarados de 05 colores (enviar 03 unidades de cada color, maybelline, revlon o similar) 
10	unidad	Lima de uña acolchada 
10	unidad	Lima de uña de bloque o cubo de 4 pasos 
7	unidad	Plantillas o vinilos decorativos para uñas completas 
8	unidad	Quita esmalte 75 ml 
6	unidad	Removedor de cutícula, cuchilla inoxidable 
7	unidad	Repujador de cutícula metálico 
6	set	Set de pinceles para manicure (4 pinceles por set) 
12	set	Set Guías manicure francesa surtidas 

12	set	Set Guías zigzag 
10	set	Set Palitos de naranjo de 25 unidades 
7	set	Set punteros metálicos (cinco punteros por set) 
10	set	Set toallitas para quitar esmalte 200 unidades 
7	unidad	Toallas de mano (45 x 60 color, cm aprox, rosado liso) 

Los proveedores deberán adjuntar fotografía y/o especificaciones técnicas de lo solicitado en su oferta técnica presentada asociada a la cantidad total de lo solicitado.

Los proponentes deberán dar cumplimiento a los requerimientos que se plantean en las especificaciones técnicas de la adquisición de las presentes bases administrativas.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	PLAZOS
Publicación en el Sistema de Mercado Público	El llamado a licitación Pública se efectuará el día 13 de abril de 2018, a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl .
Consultas de los Proveedores	Desde el 13 al 16 de Abril 2018, hasta las 16:00 horas.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	El día 16 de Abril de 2018 a las 18:00 Horas PM
Cierre	El día 20 de abril del 2018, a las 09:00 horas.
Apertura Electrónica de Ofertas	El día 20 de abril del 2018. A las 09:02 horas.
Adjudicación	El día 25 de abril del 2017

(*) Todos los plazos establecidos en las Bases, como asimismo en los instrumentos que los complementen, se entenderán de días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario.

(*) Para efectos de la presente licitación, se considerarán hábiles, los días lunes a viernes inclusive, exceptuando los feriados y festivos, y se considerarán corridos, los días lunes a domingos, incluidos feriados y festivos.



(*) En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.

La fecha de cierre de la presente licitación podrá ampliarse hasta en cinco días más contados desde la fecha de cierre en caso de que no se presenten oferentes o si por caso fortuito o fuerza mayor no se produjere el cierre en la fecha antes indicada.

IV. NATURALEZA Y MONTO DE LA PROPUESTA.

La presente licitación es de carácter público. Las propuestas deben estar expresadas en moneda nacional, sin incluir impuestos, considerando la operatividad del portal www.mercadopublico.cl.

No obstante, lo anterior, los oferentes deberán tener presente que, al momento que el SENAME realice la evaluación comparativa de las ofertas económicas, se agregará el IVA a las ofertas, si es que el servicio en cuestión estuviere gravado con tal tributo.

El precio que demanda la presente licitación, no podrá exceder de **\$ 500.000- (quinientos mil pesos) IVA incluido** y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria prevista para dicha adquisición de materiales para taller de manicure del centro semicerrado (CSC) Iquique.

Las ofertas se deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases administrativas aprobadas por Resolución Exenta del SENAME, Bases Técnicas y demás documentos que se adjuntan y que se publican junto a las Bases, las aclaraciones, las consultas y respuestas a estas, si las hubiere.

La entidad oferente deberá considerar en ella todos los gastos que implique el cumplimiento del contrato u orden de compra, sea causado directa o indirectamente considerando entre otros, los de personal, fletes o transporte, materiales, equipos, permisos, derechos, impuestos, costos de garantía y gastos generales.

Las propuestas deberán tener una validez de 90 (noventa) días corridos, a contar de la fecha de la apertura.

Los proveedores oferentes se comprometen a actuar con transparencia, probidad y veracidad en la información y los antecedentes presentados en la propuesta.

V. PARTICIPANTES.

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales y/o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores, sean chilenas o extranjeras, y que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas por la Ley, que tengan interés y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Por el sólo hecho de presentar los documentos anexos y su oferta técnico-económica, se presume que los proponentes conocen, entienden y aceptan las presentes Bases.

Quedarán excluidos del proceso, quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos anteriores años, por lo cual los oferentes no inscritos en Chileproveedores, están obligados a adjuntar la Declaración Jurada, que acredite que el contratante no ha incurrido en alguna de las prácticas, según lo dispone el artículo 4° de la ley N° 19.886.

VI. PUBLICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS.

Las Bases Administrativas que rigen este proceso de licitación, junto con las especificaciones técnicas en ellas contenidas, serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, el mismo día



en que se concluya la total tramitación de la presente Resolución Exenta, pudiendo los interesados acceder a ellas ingresando a dicho sitio Web, a partir de esa fecha.

VII. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Las consultas que los proponentes quisieran formular deberán ser realizadas a través de un foro electrónico disponible en la página Web www.mercadopublico.cl conectando el ID correspondiente a la presente licitación, **desde el día 13 al 16 de abril del 2018, hasta las 16:00 horas**, (no se recibirán consultas fuera de este medio). Si el último día de este plazo recae en un día inhábil se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.

Las consultas serán respondidas por las instancias técnicas del Servicio Nacional de Menores que tendrán participación en el presente proceso licitatorio, el día **16 de abril a las 18:00 Horas**. Si el último día de este plazo recae en un día inhábil se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.

Se deja constancia que las respuestas y aclaraciones sólo se efectuarán, a través del foro electrónico existente en el portal www.mercadopublico.cl.

Tanto las consultas como sus respuestas y las eventuales aclaraciones, se entenderán incorporadas a las presentes Bases Administrativas en todo aquello que las complemente o rectifique y que no sea expresamente excluido por el Servicio.

En caso de ser necesario, la fecha de adjudicación de la presente licitación podrá **ampliarse hasta en dos días más**, contados desde la sesión de comisión evaluadora y cuando esta requiera antecedentes a algún proponente.

VIII. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS.

Los oferentes deberán presentar, a través del portal sitio web www.mercadopublico.cl, por el nombre de la licitación, hasta la hora de cierre que indique el Portal en su publicación, una "Propuesta Técnico-Económica" que se ajuste a los objetivos y exigencias técnicas descritas en las Bases Técnicas Administrativas.

Deberá presentarse la Propuesta Técnico-Económica, dentro del plazo de la publicación en el sistema de www.mercadopublico.cl, de las presentes Bases Administrativas.

Los proponentes deberán emitir los antecedentes requeridos, para la correspondiente oferta, adjuntándolos electrónicamente en los anexos de antecedentes Administrativos, Técnicos o Económicos, según corresponda.

Los antecedentes que se deberán adjuntar en cada anexo serán los siguientes:

Antecedentes Administrativos, Documentos Anexos y Formatos

Los participantes deberán presentar, junto con su oferta técnica y económica, los documentos y antecedentes que se detallan a continuación, y que corresponden a los denominados "Documentos Anexos y Formatos":

Formato de presentación de propuesta.

Anexo N° 1 Propuesta técnica y Económica obligatoria para todos los oferentes.

Anexo N° 2 Declaración jurada simple.

Los interesados que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores deberán acompañar físicamente sólo aquellos Documentos Administrativos que no se encuentren debidamente digitalizados, vigentes o que no consten en el Registro www.chileproveedores.cl.



Se deja constancia que los interesados que no se encuentren inscritos en el señalado Registro de Proveedores, deberán igualmente acompañar los Documentos Administrativos, indicados en el presente acápite, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Solo se recibirán documentos electrónicos, los que deberán ser enviados a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, hasta el día de cierre de recepción de ofertas, en el horario que determine el portal.

Ninguno de los Formatos o Anexos deberá ser alterado, y no se deberán introducir modificaciones en ellos. (Adicionalmente podrán subir formatos propios, además del anexo N°1 obligatorio).

IX. DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

La apertura de la "Propuesta Técnica-Económica", presentada por los oferentes se realizará a través del portal www.mercadopublico.cl, el **día 20 abril de 2018**, en el horario que determine el portal.

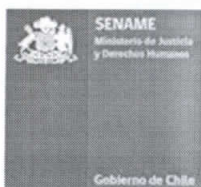
X. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica", será realizada por una "Comisión de Evaluación constituida", la que se efectuará en dependencias del CIP CRC CSC Iquique ubicado en calle Rancagua 2727, la que estará integrada por funcionarios/as del CIP CRC CSC IQUIQUE; Srta. Cynthia Garfias, Directora CIP CRC CSC Iquique, o su Subrogante Sr. Victor Parra Montenegro; Sr. David Fuentes Díaz, Jefe Administrativo, o su subrogante Sra. Bernarda Gutierrez Santelices; Srta. Claudia Godoy Araneda, Abogada; Sra. Paulina Rios Cortez encargada de adquisiciones; Srta. María Páz Leiva Gestora de Redes; funcionarios/as de la Dirección regional de Tarapacá; Sr. Juan Cristobal Vilches, Encargado de Adquisiciones.

La comisión evaluadora compuesta por funcionarios del CIP CRC CSC, y la Dirección Regional, procederán a realizar la evaluación de todas las propuestas, reservándose el derecho de requerir información aclaratoria o complementaria a los organismos postulantes sobre las propuestas presentadas, que bajo ningún pretexto podrá ser información faltante al momento de la apertura, resguardando que dicho acto no afecte el principio de igualdad de los oferentes que necesariamente debe imperar en la licitación.

Para la evaluación se considerará el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Especificaciones técnicas y en la "Pauta de Evaluación" que se indica a continuación. Estos aspectos constituirán los factores de evaluación con su respectiva ponderación que se contendrá en una tabla, en la que se consignará el puntaje de cada propuesta según los indicadores señalados en la pauta de evaluación indicada anteriormente. La suma de todas las notas otorgadas dará el puntaje final por oferente.

CRITERIO	NOTA	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
Precio	1 a 7	30%	Menor precio Nota 7 . 2° menor Precio Nota 6 3° menor Precio Nota 5 4° menor Precio Nota 4 , y así sucesivamente
Plazo de entrega desde la emisión de la orden de compra (El plazo de entrega de los productos solicitados se contarán desde la emisión y/o envió de la orden de compra)	1 a 7	30%	1 a 3 días corridos, Nota 7. 4 a 6 días corridos, nota 6. 7 a 9 días corridos, nota 5 10 a 12 días corridos, nota 4 Más de 12 días corridos, nota 1 Nota: La entrega inmediata, <u>debe indicar la cantidad de días corridos.</u>



<p>Calidad Técnica de los productos a adquirir.</p> <p>(La calidad se determinará según la especificación técnica de cada producto, tamaño, marca, etc., según bases administrativas. Por lo cual deberá indicar cada proveedor en su oferta, Adjuntando fotografía y/o especificaciones de cada producto.</p>	<p>1 a 7</p>	<p>40%</p>	<p>Especificaciones de la oferta:</p> <p>Proveedor detalla explícitamente, tipo de material, características y marca de cada producto que está ofertando, y/o incluye catalogo o especificaciones técnica de cada producto y/o fotografía, nota 7</p> <p>Proveedor no detalla explícitamente, tipo de material, características y marca de cada producto que está ofertando, no incluye catalogo o especificaciones técnica de cada producto y/o fotografía, nota 1</p>
	<p>100</p>	<p>100%</p>	

En caso de empate de dos o más Propuestas en la más alta calificación final, el criterio para resolverlo será:

"El precio". En la eventualidad de existir un segundo empate se resolverá por el Criterio "Calidad Técnica" En la eventualidad de existir un tercer empate se resolverá por el criterio "Plazo entrega".

En caso de existir errores u omisiones formales, en las propuestas Técnica y Económica, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven los errores u omisiones formales, dentro del plazo fatal de dos días hábiles, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Dicha solicitud se realizará a través del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl

El SENAME podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido al momento de presentar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas, o se refieran a situaciones no susceptibles de variación, entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para subsanar estas omisiones se otorgará un plazo fatal de presentación por parte del/los oferente/s de dos días hábiles, contados desde que la Comisión Evaluadora tenga en su poder los antecedentes respectivos, que se informará a través de la página www.mercadopublico.cl, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y que no vulneren aspectos esenciales de la licitación. Se consideran que alteran el tratamiento igualitario a todos los oferentes y/o que vulneran aspectos esenciales de toda la licitación, la omisión o presentación errónea de todos aquellos antecedentes necesarios para la correcta individualización del proponente, para contratar válidamente con aquél, en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen al Servicio, y que sirvan para acreditar su idoneidad financiera.

XI. ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La adjudicación de la propuesta se efectuará mediante Resolución fundada del SENAME, **el día 25 de Abril del 2018**, y se entenderá notificada luego de transcurridas 24 horas, desde que el SENAME la publique en la página Web (www.mercadopublico.cl).

El SENAME se reserva el derecho de adjudicar cualquier propuesta, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, aunque no sea la de más bajo costo, o de declarar desierta la presente licitación o inadmisibles las propuestas, mediante Resolución fundada del SENAME.

3º PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.



4° **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


VICTOR ECHEVERRÍA ARAYA
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGIÓN DE TARAPACÁ




VEA/CGA/HQN/JCV/VPM/CLGA/DFD/PRC/prc

DISTRIBUCION:

Unidad Jurídica Dirección Regional de Tarapacá
Operador Chilecompra Dirección Regional de Tarapacá
Oficina de Partes



**ANEXO I
"FORMULARIOS DE OFERTA"**

"ADQUISICION MATERIALES TALLER MANICURE"

SEÑOR
Servicio Nacional de Menores
CIP-CRC IQUIQUE
PRESENTE

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, del llamado a propuesta pública, para la adquisición de materiales solicitados para funcionamiento del taller de Manicure con los jóvenes residentes del centro semicerrado (CSC) IQUIQUE Centro de Administración Directa del SENAME Primera Región en Iquique, nos es grato presentar a Ud., cotización por los siguientes productos, precios netos:

UNIDAD	DETALLE	VALOR NETO
6	Almohadilla apoya manos, para manicure	
6	Corta uñas para manos	
7	Crema para cuidado de manos de 75 ml (nívea, lechuga o similar)	
3	Esmalte base para uñas, (colorama o similar)	
3	Esmalte top coat (revlon o similar)	
15	Esmaltes de uña con brillos o glitter, 5 colores distintos (enviar 3 unidades de cada color)	
36	Esmaltes de uñas de 12 colores (enviar 03 unidades de cada color: rojo, amarillo, fucsia, azul, rosado, etc maybelline, revlon o similar etc)	
15	Esmaltes de uñas nacarados de 05 colores (enviar 03 unidades de cada color, maybelline, revlon o similar)	
10	Lima de uña acolchada	
10	Lima de uña de bloque o cubo de 4 pasos	
7	Plantillas o vinilos decorativos para uñas completas	
8	Quita esmalte 75 ml	
6	Removedor de cutícula, cuchilla inoxidable	
7	Repujador de cutícula metálico	
6	Set de pinceles para manicure (4 pinceles por set)	
12	Set Guías manicure francesa surtidas	
12	Set Guías zigzag	
10	Set Palitos de naranjo de 25 unidades	
7	Set punteros metálicos (cinco punteros por set)	
10	Set toallitas para quitar esmalte 200 unidades	
7	Toallas de mano (45 x 60 color, cm aprox, rosado liso)	
Valor total Neto a ofertar en el ítem		

Ingresar en la oferta económica. El valor total Neto de la sumatoria de los ítems, En el portal de Mercado Público.



Sin otro particular y en la seguridad de contar con una favorable acogida, nos despedimos de Ud., muy atentamente.

Los servicios que cotice, los abasteceré ante una eventual adjudicación, al CSC IQUIQUE con domicilio en Rancagua 2727 de la Ciudad de Iquique.

Firma oferente

FECHA: _____

CIUDAD O LOCALIDAD: _____

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE:
NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

RUT _____

DIRECCION _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

FONO - FAX _____

CORREO ELECTRONICO _____

PRECIO TOTAL _\$ _____

PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA: _____

CALIDAD TECNICA DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS:

FIRMA NOMBRE Y RUT



ANEXO N° 2

DECLARACION SIMPLE

Yo....., RUT N°:..... (Nombre y Rut, representante legal), en mi calidad de..... (Representante legal) de..... (Nombre de institución), declaro que:

No me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886.

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

DECLARACION OBLIGATORIA PARA PROVEEDORES NO INSCRITOS EN CHILEPROVEEDORES